

REF: 08001311000820150032900
REVISION DE INTERDICCION

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. Que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.
Barranquilla, 6 de julio de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º Señalar el día 2 de agosto del año en curso a partir de las 10:30 A.M. a fin de realizar la audiencia de las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará de manera presencial, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Cítese a la persona titular del acto jurídico GLORIA CECILIA MARTÍNEZ LÓPEZ, para que comparezca en la fecha y hora arriba señalada a rendir entrevista que le formulará la titular del despacho.

Cítese a la demandante señora GLORIA CECILIA MARTÍNEZ LÓPEZ, para interrogatorio de parte y los señores PEDRO A. MARTINEZ, WILLIAN MARTÍNEZ, MIRIAM MARTÍNEZ, NICOLÁS MARTINEZ, JAIRO MARTÍNEZ Y CLAUDIA MARTÍNEZ, como hermanos de la persona titular del acto jurídico, personas que pueden ser designada como apoyo.

3. Se les hace saber que la misma se llevará a cabo de manera presencial. No obstante lo anterior, igualmente, deberán allegar los correos electrónicos, números de teléfonos y celulares de todos los citados antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de realizar las respectivas citaciones.

Comuníquese al Ministerio Público la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ
mlc

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 391d3f1ae992330b54d7dd8384501aeca5648b340d742c43804b896c6f411f22

Documento generado en 06/07/2022 01:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>